

Datos del Producto

Número de Registro: 25342 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 29/04/2009 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2027

Nombre Comercial: ESMALK

Titular

KENOGARD, S.A.U.

C/ Diputación, 279

08007 Barcelona
(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

VALENT BIOSCIENCES LLC (USA)

1910 Innovation Way, Suite 100

IL-60048 Libertyville
(Illinois)

USA

Composición

BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (CEPA ABTS-351) (32 MILL. DE CLU/g) 54% [WG] P/P

Envases

Bote de plástico HDPE de 0,5 kg.
Bolsas de 1 kg compuestas de polipropileno, PET metalizado y polietileno.
Sacos de papel kraft de 5 kg con bolsa interior de polietileno.
Sacos de papel kraft de 25 kg con bolsa interior de polietileno.
Sobres de 15 g de complejo aluminio estucado.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acelga	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1.000 l/ha.	Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp. Orugeta, Aglaope infausta Polilla oriental, Grapholita molesta					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 10	7-16	1.000-1.500 l/ha	Para lepidópteros defoliadores. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Alcachofa	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1.000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Algodonero	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 5	7-10	500-1.000 l/ha.	Para lepidópteros defoliadores. Aplicar desde la eclosión de las larvas.

	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp. Orugueta, Aglaope infausta Polilla oriental, Grapholita molesta						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	1.000-1.500 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Para lepidópteros defoliadores. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arándano, mirtilo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	800-1.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arroz	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 2	10	400-500 l/ha.		Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Berenjena	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.		Aire libre e invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Berza , col	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha		Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Brécol	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1.000 l/ha		Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Calabacín	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.		Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Caqui	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	1.000-1.500 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Prays, polilla de los cítricos, Prays citri	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 10	7-10	1.000-1.500 l/ha		Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Col de China	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha		Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Coliflor	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha		Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Escarola	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha		Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Espinaca	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha		Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Frambueso	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	800-1.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	800-1.000 l/ha		Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas
Frutales de pepita	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Lagartas, Lymantria spp. Orugueta, Aglaope infausta						Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Grosellero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1.500 l/ha		Para lepidópteros defoliadores. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	800-1.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo invernadero, con vaina y sin vaina. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Lechuga	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp. Orugueta, Aglaope infausta Polilla oriental, Grapholita molesta					Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Melocotonero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 10	7-16	1.000-1.500 l/ha	Para lepidópteros defoliadores. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Melón	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 2	7-10	1.000-1.500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	Solo invernadero. Para lepidópteros defoliadores. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Pepino	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	Solo invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Pimiento	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	Aire libre e invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Platanera	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 10	7-16	1.000-1.500 l/ha.	Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Puerro	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Sandía	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	500-1000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde la eclosión de las larvas.
Tomate	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.	Aire libre e invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas. Emplear dosis en el intervalo 0,1-0,2 kg/hl ajustando volumen de caldo.
Vid	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,5 - 1 Kg/ha	máx. 8	7-10	1.000-2.000 l/ha.	Aplicar desde la eclosión de las larvas.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acelga, Albaricoquero, Alcachofa, Algodonero, Almendro, Arándano, mirtilo, Arroz, Berenjena, Berza , col, Brécol, Calabacín, Caqui, Cítricos, Col de China, Coliflor, Escarola, Espinaca, Frambueso, Fresal, Frutales de pepita, Grosellero, Guisante verde, Haba verde, Judía verde, Lechuga, Melocotonero, Melón, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pepino, Pimiento, Platanera, Puerro, Sandía, Tomate, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso



Insecticida biológico empleado en cultivos al aire libre e invernadero. Aplicar mediante pulverización normal o manual en cultivos al aire libre y mediante pulverización manual en cultivos de invernadero. El momento más oportuno para su aplicación es el principio de desarrollo de las larvas.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Uso profesional en espacios no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE E INVERNADERO:

- **MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**
 - o Guantes de protección química,
 - o Ropa de protección tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
 - o Gafas o protectores oculares
 - o Protección respiratoria: mascarilla tipo FFP3 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Guantes de protección química,
- o Ropa de protección tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
- o Gafas o protectores oculares
- o Protección respiratoria: mascarilla tipo FFP3 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- En los caminos y vías de acceso a la zona de tratamiento, se instalarán señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.
- Se recomienda respetar una franja de seguridad mínima de 50 m alrededor de la zona tratada.
- Asimismo, se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros a las zonas adyacentes a zonas residenciales.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	<p>P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria.</p> <p>P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.</p> <p>P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.</p> <p>P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.</p> <p>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.</p> <p>P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	<p>P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.</p> <p>P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.</p>

Mitigación de riesgos ambientales



S_{Pe} 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:- 30 m para melocotonero, albaricoquero, caqui, platanera, cítricos, frutales de pepita y almendro .- 15 m para olivo.- 10 m para vid.- 5 m para hortalizas y algodón.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
 Contiene Bacillus turingiensis Kurstaki cepa ABTS-351. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea e inhalatoria.
 El preparado no se usará en combinación con otros productos.
 (*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización;frambueso, arándano (mirtilo), grosellero, guisante verde, caqui, almendro, albaricoquero), tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento



P411 - Almacenar a una temperatura que no exceda de (El fabricante/proveedor especificará la temperatura en la unidad aplicable)